

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 2001, sobre construcción de nave industrial para taller de carpintería de madera. Situación: Parcelas A y B, polígono 10. Promotor: Carpintería de madera Corriols, C.B., en Hervás.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave industrial para taller de carpintería de madera. Situación: Parcelas A y B, polígono 10. Promotor: Carpintería de madera Corriols, C.B., en Hervás.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n. en Mérida.

Mérida, a 13 de diciembre de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

**ANUNCIO de 8 de abril de 2002, sobre legalización de edificio administrativo. Situación: Parcela 234 del polígono 5, paraje “El Marco”. Promotor: Corchos Gilo, S.L., en San Vicente de Alcántara.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización de edificio administrativo. Situación: Parcela 234 del polígono 5, paraje “El Marco”. Promotor: Corchos Gilo, S.L., en San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n. en Mérida.

Mérida, a 8 de abril de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

**RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente la consultoría y asistencia técnica para la “Redacción de proyecto y ejecución del montaje museográfico del Centro de Interpretación de la Batalla de La Albuera”.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB022RE05003.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución del montaje museográfico del Centro de Interpretación de la Batalla de La Albuera.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 39 de 6 de abril.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.151,82 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 30 de abril de 2002.
- b) Contratista: E-Cultura Net, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 90.000 euros.

Mérida, a 30 de abril de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Juan Antonio González Ramos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Antonio González Ramos.

Último domicilio conocido: C/ General Saavedra Palmeiro 8.-Badajoz.

Expediente nº.: 149/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4., 3.3.6.

Sanción: 150,25 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 7 de mayo de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Juan Manuel Rodríguez Trenado.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Manuel Rodríguez Trenado.

Último domicilio conocido: C/ Calzada Romana 20.- Valdelacalzada.

Expediente nº.: 87/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.4., 3.3.6.

Sanción: 450,76 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 7 de mayo de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.